



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

IVÁN MAURICIO LENIS GÓMEZ

Magistrado ponente

AL4781-2022

Radicación n.º 92671

Acta 35

Bogotá D.C., once (11) de octubre de dos mil veintidós (2022).

Sociedad Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías - Porvenir S.A. y otro vs. Maribel Ordóñez Pinilla actuando en nombre propio y en representación de sus menores hijos KACO y JHCO.

Conforme a las facultades legales y constitucionales y la autorización que la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia otorgó en sesión ordinaria n.º. 23 de 13 de julio 2022, el presidente de la misma asume la ponencia de la presente decisión.

Se reconoce personería para actuar en el proceso de la referencia al doctor Óscar Blanco Rivera como apoderado de la recurrente Sociedad Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías – Porvenir S.A., en los términos y para

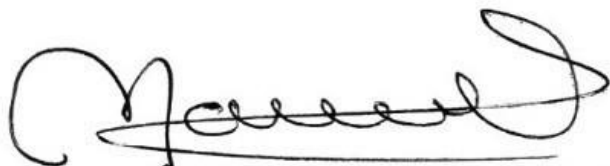
los efectos del memorial obrante a folio 9 del cuaderno digital de la Corte.

Se acepta el DESISTIMIENTO del recurso de casación que la recurrente Sociedad Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías – Porvenir S.A. interpuso contra la sentencia que la Sala Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Neiva profirió en el juicio de la referencia.

Sin costas en este asunto, en tanto el desistimiento se presentó dentro término de traslado.

Resuelto lo anterior, devuélvase el expediente al Despacho para lo pertinente.

Notifíquese y cúmplase.



IVÁN MAURICIO LENIS GÓMEZ

Presidente de la Sala



GERARDO BOTERO ZULUAGA



FERNANDO CASTILLO CADENA



LUIS BENEDICTO HERRERA DÍAZ



OMAR ÁNGEL MEJÍA AMADOR



Secretaría Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia
CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN

En la fecha 21 de octubre de 2022 a las 08:00 a.m.,
Se notifica por anotación en estado n.º 151 la
providencia proferida el 11 de octubre de 2022.

SECRETARIA _____



Secretaría Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia
CONSTANCIA DE EJECUTORIA

En la fecha 26 de octubre de 2022 y hora 5:00 p.m.,
queda ejecutoriada la providencia proferida el 11
de octubre de 2022.

SECRETARIA _____